



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.

QUE OTORGA:

RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** K. V. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de marzo del año dos mil doce, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparece el señor RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A., según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de presentarme su documento de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y



Dra. Elvira Caldera Rojas
NOTARIA SUPLENTE

voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de domicilio, ampliación del objeto social y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Rafael Alfredo Simon Medina, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, tal cual se desprende del nombramiento que en copia certificada se acompaña, debidamente facultado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de octubre del dos mil once, cuya acta en copia certificada se agrega. El accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el día catorce de octubre del año dos mil once, según se desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión que

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



se acompaña, resolvió: 1) Cambio de domicilio legal de la compañía. 2) Ampliación del objeto social de la compañía. 3)

Reformar los artículos primero y segundo del estatuto social de la compañía. 4) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma del estatuto social, así como realicen las gestiones y más diligencias conducentes al pleno perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por dicha Junta.

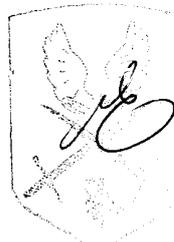
TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula de antecedentes, el Gerente General de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, declara que se cambia el domicilio legal de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador; y, que se amplía el objeto social de la compañía, para que además de las actividades constantes en el artículo segundo pueda realizar la siguiente actividad: "Arriendo de bodegas, almacenes y demás inmuebles de su propiedad".

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

El Gerente General de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, señor Rafael Alfredo Simon Medina, declara que como consecuencia del cambio de domicilio y ampliación del objeto social, se reforman los artículos primero y segundo del estatuto social, cuyo texto quedará, conforme consta a continuación: **"Artículo Primero: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La compañía que se denominará **CONVERSA**

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Fausto Mora Vega
Notario



CONVERTIDORA DE PAPEL S. A., tiene su domicilio principal en el cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos de trabajo o atención al público, en cualquier lugar de la República o en el Exterior, previa resolución de la Junta General". **Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se constituye para dedicarse a las siguientes actividades: a) La conversión y transformación de papel; b) Elaboración de papelería, útiles de escritorio y oficina. c) Arriendo de bodegas, almacenes y demás inmuebles de su propiedad. Para el cumplimiento de sus fines, podrá intervenir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones o participaciones y representar comercial o civilmente a toda clase de compañías o personas naturales o jurídicas sea para asuntos agrícolas, comerciales, industriales o civiles, relacionados con los objetivos principales; igualmente, para el cumplimiento de sus finalidades específicas, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y afines a su objeto social". **SÉXTA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza al doctor Marco Cobo Quevedo, para que tramite la legalización de esta escritura ante la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el Doctor Marco Cobo



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



Quevedo, Abogado con Matrícula Profesional número dos mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA
GERENTE GENERAL DE CONVERSA S. A.
C. C. 050105006-6

**FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

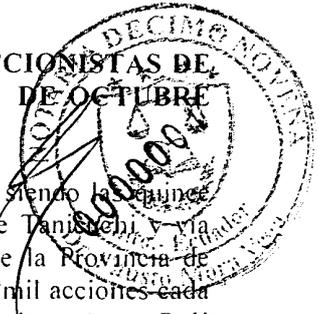
Notaría del Cantón
Barrabales



Dr. Fausto Mora Vega
Notario

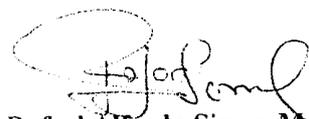
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A., CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE
DEL 2011.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre del dos mil once, siendo las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Barrio La Josefina, calle Tanicuchi y vía Sangolquí Amaguaña, Lote Cuatro, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, de la Provincia de Pichincha, se reúnen el accionistas Rafael Jhony Simon Gaviño, titular de quince mil acciones cada una de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, los señores Paúl Francisco Simon Medina y Rafael Alfredo Simon Medina, titulares cada uno de diecisiete mil quinientas acciones cada una de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada uno encontrándose presente por tanto el cien por ciento del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: **1.- Cambio de domicilio de la compañía. 2.- Ampliación del objeto social. 3.- Reforma del estatuto social; y, 4.- Autorización al representante legal para que tramite la legalización de lo resuelto en la Junta.** Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Paúl Francisco Simon Medina y actúa como Secretario el Gerente General el señor Rafael Alfredo Simon Medina. **1.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** El señor Rafael Alfredo Simon Medina toma la palabra y sugiere a la Junta, que en virtud de que la compañía ha cambiado físicamente su domicilio al Barrio La Josefina, calle Tanicuchi y vía Sangolquí Amaguaña, Lote Cuatro, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, de la Provincia de Pichincha, por lo que sugiere que este cambio se concrete en el estatuto social y propone una reforma en este sentido. La Junta General discute el tema y de manera unánime los accionistas deciden aceptar el cambio de domicilio de la compañía, al cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. **2.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** El señor Rafael Alfredo Simon Medina, manifiesta que debido al cambio de domicilio que se efectuará, algunos inmuebles de la compañía, quedaron desocupados y eventualmente por convenir a los intereses económicos de la compañía podría requerirse arrendarlos; por lo que sugiere ampliar el objeto social de la compañía, de manera que se faculte también a la misma arrendar bienes inmuebles de la compañía. Esta moción es analizada por la Junta, quienes luego de deliberar, deciden de manera unánime autorizar la ampliación del objeto social de la compañía, de manera que este contemple también la posibilidad de: "Arriendo de bodegas, almacenes y demás inmuebles de su propiedad." **3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran que se debe realizar una reforma al estatuto social de la compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente reforma para que en lo posterior diga: "**Artículo Primero: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La compañía que se denominará **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, tiene su domicilio principal en el cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos de trabajo o atención al público, en cualquier lugar de la República o en el Exterior, previa resolución de la Junta General. "**Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se constituye para dedicarse a las siguientes actividades: a) La conversión y transformación de papel; b) Elaboración de papelería, útiles de escritorio y oficina. c) Arriendo de bodegas, almacenes y demás inmuebles de su propiedad. Para el cumplimiento de sus fines, podrá intervenir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones o participaciones y representar comercial o civilmente a toda clase de compañías o personas naturales o jurídicas sea para asuntos agrícolas, comerciales, industriales o civiles, relacionados con los objetivos principales; igualmente, para el cumplimiento de sus finalidades específicas, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y afines a su objeto social." **4.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.-** Finalmente, se pasa al cuarto punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice, todos los trámites necesarios para cumplir con los



Dra. Elena...

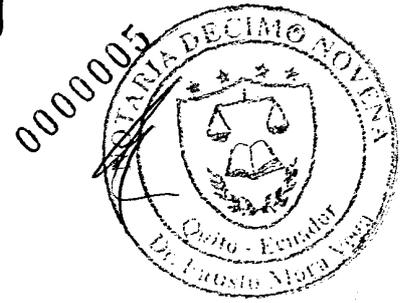
resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al representante legal de la compañía, para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión. Queda facultado el Gerente General para que realice los trámites que sean necesarios para que el cambio de domicilio y ampliación de objeto social se legalicen. Siendo las dieciséis horas y quince minutos y habiéndose agotado el orden del día, se declara clausurada la sesión, concediéndose treinta minutos para la elaboración y suscripción de la presente acta. Leída que fue el acta y sin observaciones la suscriben los accionistas. f) **Paúl Francisco Simon Medina.- Accionista - Presidente.- Rafael Alfredo Simon Medina.- Accionista-Gerente-General-Secretario.- Rafael Jhony Simon Gaviño.- Accionista.-** La copia que antecede es fiel del original que reposa en los archivos de la compañía.



**Rafael Alfredo Simon Medina,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

RECEIVED
EL PASO, TEXAS

RECEIVED
EL PASO, TEXAS



Quito a 11 de noviembre de 2011

Señor
Rafael Alfredo Simon Medina
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**, en observancia a las funciones que le concede el artículo décimo primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día once de noviembre del año 2011, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el día 04 de Mayo de 1990, e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 31 de los mismos mes y año, bajo el número 870

Muy atentamente,

Paúl Francisco Simon Medina
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito a 11 de noviembre de 2011

Notario del Cantón
Notario del Cantón
Rafael Alfredo Simon Medina
E.O. No. 050105006-6

Dr. Carlos Martínez Paredes



En esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **1.6364** del Registro **142**

de Nombres Tomo No.....

28 NOV 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Notaría del Cantón
Quimindihui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que he(s) copiado(s) que antecede(n) a
constante en una copia(s) de la(s) y exacta(s) al
original que me fue enviado(s) por el/los Sr(s) Sanguquí.

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN QUIMINDIHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050105006-6

SIMON MEDINA RAFAEL ALFREDO
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

11 JUNIO 1971

REG. CAN. 002-0874 00944 M

COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1971

Rafael Simon
Firma del Cedulaado

EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARIA DANIELA ESTROBEL

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

RAFAEL SIMON

MARIA MEDINA

LATACUNGA 31/01/2005

31/01/2017

REN 0149525

Notario Decimo Novena

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0012 NÚMERO

0501050066 CÉDULA

SIMON MEDINA RAFAEL ALFREDO

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN

IGNACIO FLORES PARROQUIA

Rafael Simon
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, 16 MAR. 2012

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, de la escritura pública que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., otorgada por el señor RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de marzo del año dos mil doce.

Notario del Cantón Quito

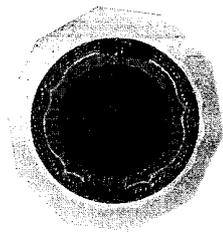
Fausto Mora Vega

Dr. Fausto Mora Vega

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega

Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz, del Cambio de Domicilio, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., celebrada el 16 de marzo del 2012, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001932, de fecha 16 de abril del 2012, mediante la cual se aprueba el Cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de esta compañía,.- Quito, a veinte y uno de mayo del año dos mil doce.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



Notaria del Cantón
Rumiñahui



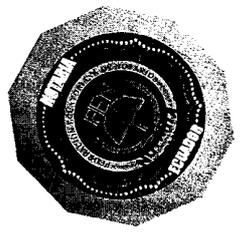
Notario
Cantón Rumiñahui

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 4 de mayo de 1990, de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001932 de 16 de abril del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el cambio de domicilio, la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía "CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.", a que se refiere la presente escritura.-
Quito, 28 de mayo del 2012.

0000008

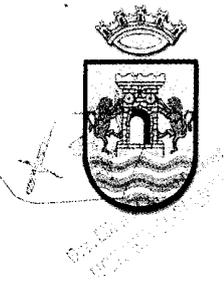


[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



Notaria del
Rumi
[Handwritten signature]
Dña. Silvia
[illegible]

00000009



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS., de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., otorgada el diez y seis de marzo del dos mil doce, ante el Notario Público Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; y, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001932, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez y seis de abril del dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-564 y 565

Miércoles, 11 de julio del 2012, 13:08:51



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana



Responsable.-SALAZAR JAIME

Notaría del
Rumiñahui



Dir. E...
C... ..



0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001932, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez y seis de abril del dos mil doce, mediante la cual se Aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS., de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-564 y 565

Miércoles, 11 de julio del 2012, 13:08:51



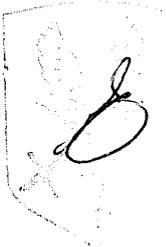
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

[Firma manuscrita]

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

[Firma manuscrita]
Responsable.- SALAZAR JAIME

Número de Inscripción
Fecha



Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

0000011



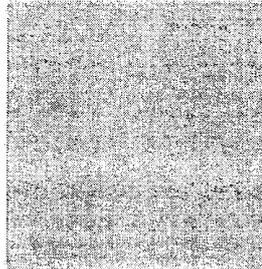
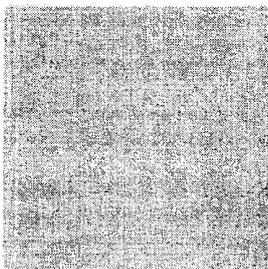
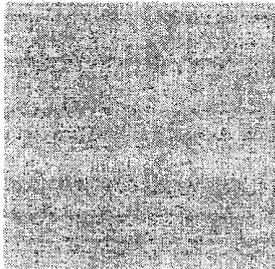
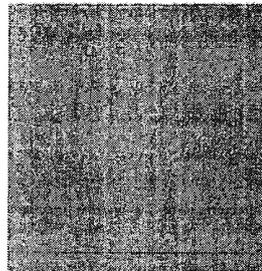
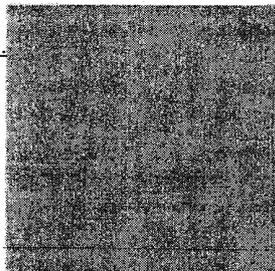
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 870 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, a fs 1469 vta., Tomo 121, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**; **Provincia de Pichincha**; **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 16 de marzo del 2.012, otorgada ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12 001932** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de abril del 2.012.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.001932

00000012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de marzo de 2012, que contiene el cambio de domicilio de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; ampliación del objeto social y reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1561 de 16 de abril de 2012, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; la ampliación al objeto social y la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste

Notario
Escritura

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Noveno y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.** que por este acto societario cambia de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de abril de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46647
Tr. 01.1.12.000278





0000014

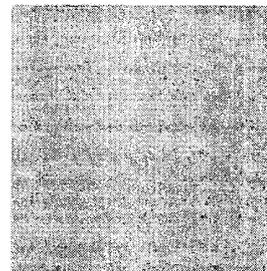
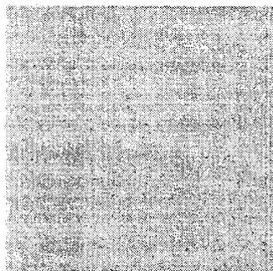
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 870 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, a fs 1469 vta., Tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12 001932** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de abril del 2.012.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg.



RAZON: Doctora Eliana Calero Núñez; **NOTARIA PUBLICA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI**, doy fe que las copias fotostáticas que anteceden constantes en **CATORCE** fojas útiles, son fiel y exactas a la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLAICION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA ESTATUTARIA RAZONES Y RESOLUCION**, otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fausto Enrique Mora y otros, el dieciséis de marzo del dos mil doce, otorgado **RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA** gerente de la Compañía Convertidora de papel Sociedad Anónima, documento que debidamente revisado, es devuelto a los interesados, copias del presente documento quedan en los archivos de esta Notaría.- Sangolquí, a treinta y uno de Julio del dos mil doce.-

DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ
NOTARIA PUBLICA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI

